

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 0 1 5 5 2 9

**AUTORIZA LLAMADO A LICITACIÓN
PÚBLICA Y APRUEBA ANEXO
COMPLEMENTARIO DE BASES DE
LICITACIÓN TIPO QUE REGULAN EL
PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA DEL
PROYECTO CONSTRUCCIÓN JARDÍN
INFANTIL JUNJI DOÑA ESTELA, COMUNA
DE SAN CLEMENTE, A TRAVÉS DEL SITIO
WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

TALCA, 11 SEP 2015

VISTO: La ley 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; el Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, establecido por D.S. Nº1574, de 1971, del Ministerio de Educación; en el Decreto 98, de fecha 10 de julio de 2015, que designa a doña Desirée López de Maturana Luna, como Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Resolución Nº0026, de 4 de febrero de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que Delega facultades que indica en Directoras Regionales; la Resolución Nº 015/095, de 13 de mayo de 2015, que designa en forma transitoria y provisional al Director Regional del Maule; el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1-19.653 de 2000, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; en la Ley Nº 20.798, de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; el Decreto Supremo Nº 1182, de 21 de agosto de 2015, del Ministerio de Hacienda, que identifica iniciativas de inversión en el presupuesto del sector público, Código BIP: 30377522-0, en la Resolución Nº157, de 3 de septiembre de 2014, que aprueba Bases Administrativas Tipo, Anexo Complementario, Bases Técnicas, Anexos para la Licitación y Contrato Tipo de diseño de especialidades y Ejecución de Obras y Contrato tipo para la Construcción de Jardines Infantiles; en la Resolución Nº151 de 13 de agosto de 2015, que modifica la Resolución Nº157 de 3 de septiembre de 2014, en las Bases Administrativas en la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; en la Resolución Nº015/0151, de 13 de agosto de 2015, que modifica la Resolución N|015/0157 de 2014 y, la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1º Que, mediante Resolución Nº 157, de 3 de septiembre de 2014, se dispuso la aprobación de Bases Administrativas Tipo, Anexo Complementario, Bases Técnicas, Anexos para la Licitación y Contrato Tipo de diseño de especialidades y Ejecución de Obras y Contrato tipo para la Construcción de Jardines Infantiles, tomadas razón por la Contraloría General de la República, con fecha 22 de septiembre de 2014, modificada por la Resolución Nº015/0151, tomada de razón con fecha 26 de agosto de 2015.

2º Que, mediante solicitud de Compras y Contrataciones Nº14071, aprobada con fecha 8 de septiembre de 2015, el Sub departamento de Planificación y Control de Gestión, de la Dirección Regional del Maule, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, solicita contratar el servicio de "Construcción Jardín Infantil JUNJI Doña Estela, Comuna De San Clemente".

3º Que de acuerdo a lo señalado precedentemente, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, a través de la Dirección Regional de la ciudad

de Talca requiere llamar a licitación para contratar la ejecución de la Construcción Jardín Infantil JUNJI Doña Estela, Comuna de San Clemente, Código BIP 30377522-0, que tiene por objeto la construcción de tres salas cunas y tres niveles medio, en la comuna de San Clemente.

4° Que, conforme lo señalado en los considerandos anteriores, resulta indispensable informar las condiciones particulares de contratación para la ejecución del proyecto de construcción de Jardín Infantil Doña Estela, Comuna De San Clemente, hecho que se realizará mediante la publicación del Anexo complementario de las bases de licitación.

5° Que, este servicio no se encuentra incluido en el Catálogo de convenio marco del mercado público.

6° Que de acuerdo a la normativa vigente, las Bases de Licitación Pública, deben publicarse en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, sitio web: www.mercadopublico.cl.

RESUELVO:

1° **AUTORÍCESE** el llamado a licitación pública, para la contratación de la construcción de Jardín Infantil JUNJI Doña Estela, Comuna de San Clemente, para la construcción de tres salas cunas y tres niveles medio para la comuna de San Clemente.

2° **UTILÍCESE** las bases Administrativas y Técnicas, Anexo complementario y Anexos de licitación, dispuestos por Resolución N°157, de 03 de septiembre de 2014, tomada razón por la Contraloría General de la República, el día 22 de septiembre de 2014, y las modificaciones hechas a estas por la Resolución N° 151, de 13 de agosto de 2015, tomada razón por la Contraloría General de la República con fecha 26 de agosto de 2015, a regir el proceso de licitación denominado Construcción Jardín Infantil JUNJI Doña Estela, Comuna de San Clemente, Código BIP 30377522-0.

3° **APRUEBASE** el siguiente Anexo Complementario de las Bases de Licitación, que se entienden parte integrante de las bases de licitación tipo, bases técnicas y anexos de licitación, y cuyo tenor es el siguiente:

ANEXO COMPLEMENTARIO

LICITACIÓN DEL CONTRATO DE DISEÑO DE ESPECIALIDADES Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE JARDINES INFANTILES

N°	PUNTO B.A / B.T.	TEMAS A ESPECIFICAR POR CONTRATO
1	1 BA	Ámbito de la Licitación: 1.- Nombre del Proyecto: "CONSTRUCCIÓN JARDÍN INFANTIL JUNJI DOÑA ESTELA, SAN CLEMENTE" . Ubicación donde se ejecutará: Calle Desiderio Villegas, lote N° 5-A, sin número. Ciudad y Comuna: SAN CLEMENTE Código BIP: 30377522-0